



DECRETO N° 327

CHIGUAYANTE 09 MAR. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a CASTILLO Y CIA LTDA., RUT: 76.045.194-0, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 359, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de COMPRAVENTA ART. FERRETERIA, ELECTRICOS, CAZA Y PESCA.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 T ALCALDE S
 TOMÁS SOLÍS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/nvf.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.
 RECIBIDO 09/03/09 HORA 10:30
 FIRMA: _____

